



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2015 00850 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Recibido el expediente digitalizado a cargo del Tribunal Superior de Medellín, de conformidad con el artículo 329 del CGP, cúmplase lo dispuesto por el Superior, que, en Sala Tercera de Decisión Civil, MP Dra. Martha Cecilia Ospina Patiño, providencia de febrero 20 de 2020, revocó el numeral primero de la sentencia proferida el 5 de abril de 2019 por este Juzgado, confirmando en todo lo demás la decisión de primera instancia.

Se pone de presente que la decisión de Alzada fue objeto del recurso extraordinario de Casación, demanda que fue inadmitida por la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de septiembre 16 de 2021, MP Dr. Álvaro Fernando García Restrepo.

En firme este auto, por la Secretaría del Juzgado procédase a la liquidación de costas; se hace la salvedad que hasta el momento no se dispone del expediente físico, y en el digitalizado no se encuentran las actas físicas de las audiencias celebradas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 038

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 09 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af33ed7a95d863d4e52f9c9b7c906ec1720c3e4484b123087a4c1873f10cf0ba

Documento generado en 08/03/2022 02:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>